

**EL GENIO ILUSTRADO DEL CARDENAL LORENZANA: SUS REFLEXIONES ACERCA DEL "DISCURSO SOBRE EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA POPULAR", DE CAMPOMANES**

En las Actas del Simposio «Toledo Ilustrado», que tuvo lugar en la Imperial Ciudad entre los días 22-24 de marzo de 1973, organizado por el Centro Universitario, publiqué un pequeño repertorio de escritos del cardenal Lorenzana —incluido su testamento (1)— que nos encuadran su figura entre las más eminentes de nuestra Ilustración. Se rendía en aquellos días un merecido homenaje a una de las más destacadas personalidades de nuestro Siglo de las Luces, cuando había pasado un año del cumplimiento del segundo centenario de su nombramiento como arzobispo de Toledo, en cuyo catálogo de prelados ocupa lugar destacado.

No fue posible entonces insertar entre aquellos escritos las *Reflexiones de S. E. sobre el discurso de la Industria Popular* —así reza la carpetilla que guarda la minuta—, porque ya se encontraban en la imprenta cuando en mi ordinario trabajo de clasificación de fondos en el Archivo Diocesano de Toledo apareció este documento que ahora ve su publicación (2), y que, sin duda alguna, nos perfila aún más la mentalidad reformista del prócer eclesiástico.

Estas *Reflexiones* de Lorenzana son la respuesta que dio por escrito al presidente del Consejo de Castilla, Manuel Ventura de Figueroa, pues sabido es que el citado Consejo de Castilla publicó en 1774 el famoso *Discurso sobre el fomento de la industria popular* del no menos famoso fiscal real, Pedro Rodrí-

---

(1) GUTIÉRREZ G. BRAZALES, M.: *Francisco Antonio de Lorenzana, el Cardenal Ilustrado de Toledo*, en Simposio «Toledo Ilustrado», T. II, págs. 5-26, Toledo, 1975.

(2) Archivo Diocesano de Toledo, fondo Card. Lorenzana, leg. s. n.º, «Año 1774. Reflexiones de S. E. sobre el discurso de la Industria Popular».

guez de Campomanes, y que se enviaron ejemplares de él a todos los organismos oficiales del Gobierno, a los obispos y superiores de religiosos, intimándoles su difusión entre el clero secular y regular como mejor medio de acercar al pueblo las ideas y deseos de reforma material que sería necesario emprender para redimir a la nación del hundimiento económico en que estaba, aprovechando a tope los recursos económicos, naturales y humanos, de que se debía echar mano y para estimular de esta manera la cooperación y la iniciativa particular —Sociedades Económicas de Amigos del País—, o, al menos, el aplauso a las planificaciones gubernamentales.

Don Manuel Ventura de Figueroa pedía al mismo tiempo a cada uno de los obispos que le diesen su dictamen particular sobre el escrito de Campomanes y, además, que le enviasen cuantas sugerencias supiesen aportar para remover los obstáculos que se oponían a una regeneración del país. A la respuesta de esta petición del presidente del Consejo de Castilla se ciñen las *Reflexiones* que el cardenal de Toledo le expone con «candor, sencillez y verdad».

Poco más de dos años habían transcurrido desde que Lorenzana hiciera su entrada solemne en la capital de la diócesis —3 de octubre de 1772— después de haber estado seis años fuera de la Península como arzobispo de Méjico. Pero esta exposición al Consejo de Castilla nos hacen verle como un profundo conocedor de la realidad socioeconómica española del momento y animando a su transformación, con hechos que todos conocemos positivos, en el campo social y cultural.

Quizá sea el cardenal Lorenzana la máxima floración, dentro del episcopado español de la segunda mitad del siglo XVIII, de los proyectos borbónicos para mejorar la calidad del alto clero en sus planes de reforma total de la nación, en los que se incluía a la propia Iglesia, y, sin duda, analizaremos mejor su papel en el estrado regalista en que se movió —sirvió siempre fiel a Carlos III— si le consideramos como figura que actúa dentro de las líneas de un despotismo ilustrado: más «eclesiástico que eclesial», siempre apoyado en la Corona, en los poderes del Estado, reformador de costumbres y prácticas religiosas, pero reaccionario siempre —exceptuamos su aplauso a la supresión de los jesuitas— a las corrientes de liberalismo canónico, propias de un sector de la Ilustración que conecta

más con el jansenismo español tardío (3). Es un «eclesiástico ilustrado», pero no un «ilustrado religioso», y, de hecho, se ganó el desprecio de Godoy, que intentó someter el altar al trono, cuando descubierta una trama que junto con el arzobispo de Sevilla, Despuig, y el confesor de la reina preparaban contra el primer ministro, fue enviado a Roma a «consolar» a Pío VI por los ultrajes recibidos de Napoleón.

Son, por ello, estas *Reflexiones*, junto a su *Representación reservada al Rey sobre varios puntos importantes* (4), los textos que, a nuestro entender, más genuinamente sitúan a Lorenzana en la línea de reformismo ilustrado eclesiástico, que busca bienestar material y progreso económico fundado en el trabajo y en la modernización de los métodos artesanales; que ve la necesidad de interesar en él a la nobleza, quien, desde su rango socioeconómico privilegiado, habría de animar tal desarrollo; que siente muy urgente la necesidad de que el clero ejerza caridad auténticamente social con los sectores más desvalidos de la sociedad, sus «herederos legítimos», mediante obras asistenciales.

Como buen ilustrado, Lorenzana buscaba el progreso en la consolidación de los diversos órdenes sociales y no en su desaparición: la nobleza, invirtiendo en instrucción, obtendría mayores beneficios con la abundancia surgida del desarrollo de la industria popular; el clero, interesado en el aumento de las cosechas, porque de ellas percibía el diezmo y porque, junto con la nobleza, poseía las mejores tierras, debía interesarse activamente en el fomento del progreso de las nuevas técnicas agrícolas y en la institución de escuelas que lo divulgasen. Pero entendiendo bien que el clero emplearía sus bienes en ello, que lo haría por caridad o filantropismo, como exigencia de su misión, sin que el Estado planificase sobre unas rentas que, al ser espiritualizadas, tenían para él carácter de intocables, a no ser por concesiones especiales pontificias, como es el caso de los expolios y vacantes de los obispados, concedidos graciosamente

---

(3) BAYLORI, M.: *Notas sobre la Iglesia en el siglo de la Ilustración*, en «Historia 16, Extra VIII», págs. 105-112. HERR, R.: *España y la revolución del siglo XVIII*, Jerez de la Frontera, 1964, págs. 310, 339, 343. El autor le ve sólo como un reaccionario a las nuevas corrientes ideológicas europeas.

(4) GUTIÉRREZ, *loc. cit.*, págs. 11-13.

al Rey, y, en sugerencia de Lorenzana, pudieran serlo con mayor razón los expolios y vacantes de los Maestrazgos de Ordenes Militares, para su aplicación a idénticos fines de caridad asistencial.

Que el clero fue gran protagonista en el desarrollo cultural y económico de la segunda mitad del siglo XVIII —progreso que hay que entender en el contexto de una sociedad estamental— hoy nadie lo pone en duda. Basta repasar lo escrito por notables historiadores (Sarrailh, Letayf, Anes, Elorza, etc.) y la composición social de las Sociedades Económicas de Amigos del País, motores de ese progresismo, para comprobarlo. En concreto, el cardenal Lorenzana empleó la mayor parte de sus rentas en obras de tipo social, de las cuales la más sobresaliente viene a ser la Real Casa de Caridad de Toledo (5) y la igual en Ciudad Real, entonces perteneciente a la diócesis de Toledo.

No se ha hecho aún una evaluación global de la figura de Francisco Antonio de Lorenzana Buitrón, de la parte que le cupo en la financiación de la ilustración castellana, de cómo se enganchó a la calesa de los reformistas y de cómo terminó por ser víctima de la ambición cortesana de Godoy, más josefista que genuino ilustrado y más absolutista que el monarca a quien servía (6). Por eso le estorbaba el Santo Oficio y por eso desterró a Lorenzana, Inquisidor General, celoso de su cometido y, por tanto, negado a los manejos del privado en el terreno canónico-eclesiástico. Godoy vivió los tiempos de la Ilustración, fomentó sus reformas político-eclesiásticas a su calor, mientras que Lorenzana era un ilustrado en el sabor más rancio del concepto: progreso cultural y desarrollo material para todo el cuerpo social compuesto de nobles, clérigos y pueblo llano, estructurado así por ley divina y natural, y, por tanto, respetando los privilegios y exenciones de que gozaban. Máxi-

(5) FUENTES LÁZARO, J.: *Historia de la Real Casa de Caridad de Toledo*, en *Simposio...*, págs. 67-68.

(6) LUIS SIERRA NAVA prepara la biografía más completa sobre nuestro personaje. JAVIER MALAGÓN-BARCELÓ ha escrito sobre *La obra escrita de Lorenzana como Arzobispo de Méjico (1766-1772)*, en «*Simposio...*», págs. 27-66.

Echamos también en falta un buen trabajo sobre la Sociedad Económica de Amigos del País de Toledo, que nos acerque más al conocimiento de la Ilustración toledana.

me los de la Iglesia, distinta por su naturaleza de los otros dos estamentos, y sin cuya presencia no cabe preguntarse por la ciudad terrena.

El *Discurso sobre el fomento de la industria popular* es el punto de arranque de un movimiento generalizado de renovación cultural y económica que ciertamente tenía ya sus precedentes; a Lorenzana le pareció «de los más útiles» a tal propósito y al hilo de él va dando rienda a sus ideas sobre los mejores medios de conseguirlo: necesidad de aumentar las fábricas, de comerciar con productos y no con sus materias primas, de liberalizar el comercio, de aumentar la población, de buscar una nueva utilidad a la nobleza cuando su primitiva razón de ser había perdido ya su eficacia; de supresión del lujo, vacía expresión de una falaz fuerza socioeconómica; de bonificaciones fiscales en las aduanas; de mejorar las posadas, de forma que no fuesen un obstáculo para el tráfico de gentes y mercancías; de cooperación del estamento clerical a la regeneración del país, para desgravar al Estado del peso de los estamentos pobres, y de una gran urgencia para poner manos a la obra.

Nosotros, dejándonos de interpretaciones, leemos sus mismas palabras y juntémoslas a otras voces ilustradas del momento. He aquí la respuesta a la requisitoria del presidente del Consejo de Castilla:

«Illmo. Sor.

Muy Sor. mio: El objeto de el discurso sobre la Industria Popular es de los más útiles a este Reino en el que todos conocemos lo que falta y que no se ha acertado hasta ahora en aplicar suficiente remedio; tenemos talentos y les sepultamos, logramos terreno fecundo y le dejamos estéril en gran parte, advertimos las causas y no impedimos los efectos.

En esto consiste la curación de un enfermo, en conocer el origen de el mal y aplicar el remedio para cortarle la raíz; por lo que encargándome V. S. I. que exponga lo que haia observado, lo egecuto con el respeto y veneración devida, y con el candor, sencillez y verdad que corresponde a mi carácter.

El Rey y su Consejo quieren con ardiente deseo aumentar la Población, restablecer las Fábricas, desterrar la ociosidad y poner al estado el más floreciente en todas sus partes, y para esto es preciso que se quiten primero los estorbos y sepan todos las reglas sobre que deven discurrir para no embarazarse con los Proyectos, ni suscitar más Pleitos de los que hay.

Siempre es conveniente no sólo mantener sino aumentar las Fábricas ya erigidas y criadas en Guadalupe, Talavera, Barcelona y otras partes, porque en éstas cada año sera maior la utilidad aunque hasta ahora haian costado, y en Francia cuidan mucho de darlas todo el aumento posible y lo mismo en Ynglaterra y Olanda, sin que por esto dejen de proteger las Fábricas de los Particulares; la razón de ésto es, por que siempre un cuerpo bien ordenado y sostenido por el Soverano es de más permanencia que un miembro particular.

La Fábrica de Lienzos en León iba tomando tanto aumento que competía ya a las Estrangeras y si al principio no se reconocen tantas utilidades, es por que el Arte imita el orden de la naturaleza en la que se ve que el que planta un olivo en los primeros años sólo tiene que gastar y tardar algunos en cojer el Fruto, por lo que está observado que el Arbol que tiene más larga vida, tarda más años en criarse y los frutos más tempranos se pudren con maior facilidad.

El Algodón se cría con la maior abundancia en la América y fuera perjuicio de los frutos más esenciales de España estender acá su Plantío y dejar a los Americanos sin salida de el que tienen, y así sería muy en servicio del Rey y utilidad de sus Reynos que se diese permiso a los Americanos para conducirlo a España, ya fuese en rama, ya hilado, ya tegido, y con esto percibiría nro. Reino esta utilidad y se quitaría a otros que nos benden el de Lebante.

Están cerradas todas las puertas para el Comercio de los Americanos y, sin perjuicio de el de Cádiz, y comerciantes de España, pudieran traer de la América el

Algodón trabajado con gran primor y tendrían aquellos Vasallos algún ejercicio.

Otro género de América hay en que se podía ganar mucho y es el Palo tinte de Campeche, que en años pasados se cortó en gran cantidad y se está pudriendo en las costas de el Mar y tiñendo su agua. Me hago cargo de que los Yngleses quieren para sí este comercio y qe. tienen cedido ia terreno propio en la misma Península de Campeche; pero sin meter ruido ni perder la Paz con ellos podemos nosotros llenar embarcaciones de este Palo, hacer depósito de él en Cádiz, utilizarnos acá de lo qe. necesitemos y benderlo a todas las Naciones: este es un punto muy substancial y de gran provecho a nra. Nación, sin mezclarse en poner prohibición a los Yngleses sino contenerles en su terreno, por que cada día se van estendiendo más y más.

El Reino de Ynglaterra en tiempo de guerra pone muchas embarcaciones en la Mar y no todas son de el Rey, sino las más de Compañías y Particulares que las toma el Rey, pagando el interés por el tiempo que las necesita, y nro. Soverano, qe. tiene en las Yndias más dominio qe. otro alguno, tiene las costas de sus Mares sin una vela más que la qe. van de acá y si se permitiera que los sugetos particulares de la América fabricasen a su costa navíos y otras embarcaciones menores para comerciar con los frutos de aquel País, sin perjuicio de los de España, estarían defendidas aquellas costas, se impediría el comercio ilícito de los estrangeros qe. entran sus flotillas por muchas partes y no nos veríamos en tpo. de guerra tan afligidos, pues aún la noticia de la guerra no la solemos tener sino por los estrangeros o por la armada de el mismo Enemigo.

Cádiz quiere compendiar en el distrito de aquel Peñón todo el comercio y utilidades de los inmensos Reinos de nro. Soverano, con tal empeño que mira con ceño aun los avisos o Correos que salen de la Coruña, sólo atiende a las grangeria de las cosas que allí están establecidas, mas no por la de nra. nación y, si queremos medrar, hemos de quitar primero las ligaduras que nos lo impiden y conceder permiso a Catalanes y

Vizcaínos, que son por naturaleza buenos marineros, para que trafiquen con géneros a las Yndias y darles los permisos y franquezas correspondtes. con la obligación de limpiar de Moros los Mares y a los Americanos, sean o no nacidos en Yndias o en España, concederles en las Américas algunos navíos de permiso para traer de allí el algodón tegido y sin tener y otros géneros qe. no sean de seda o lino por no perjudicar al comercio de España.

De este modo en todos los Puertos de América habrá naves de que valerse los Virreies y Governadores para tiempo de guerra y para precaver en todos tiempos una sorpresa o un robo, como ha sucedido, pues a Vera Cruz le robó un Corsario, otro apresó la Nao de Filipinas, y no hubiera sucedido si en nras. costas de el Océano y de el Sur hubiera havido en el Puerto de Vera Cruz, Acapulco o en el cabo de Sn. Jph. de Californias alguna embarcación ligera con que dar aviso.

En la Ysla española de Sto. Domingo puedo poner un egeemplo evidente de lo expuesto. Allí es nro. Rey señor de casi toda la Ysla y los franceses solo tiene una parte, y de terreno de calidad inferior al nro. Pues en esta Ysla se verifica que de el Puerto de el Príncipe de los Franceses entran y salen cada año quatrocientas embarcaciones, sacan de aquél País mui abundantes frutos y nosotros tenemos el todo de la Ysla inculta sin comercio en nro. Puerto y casi se verifica que no se cogen más frutos que los que proveió la Naturaleza desde el principio del Mundo.

En la Página 34 de el Discurso sobre la Yndustria, se toca admirablemte. la aplicación de Espolios y Vacantes de Obispos para dotes de Huérfanas, aumento y dotación de los Hospicios y con este motivo no omito otro arbitrio de las herencias de los Cavalleros de el orden de Sn. Juan de Malta qe. perciven Diezmos, como el Arzobpo. de Toledo y pudiera S. M. facilitar que el Papa concediese Bula para que en estos Reinos solo llevase la Orden una parte mui moderada de la herencia y de el todo se hiciese un fondo pa. mantener en Seminarios a los hijos de Militares, con lo qe. sus pa-



dres no tendrían qe. desembolsar quando estan en campaña y se conseguiría el qe. dhas. rentas se empleasen en destinos conformes al espíritu de la primera Ynstitución.

Para pedir esto tiene el Rey muchas causas: la primera, el ser sus vasallos los Cavalleros y no poder perjudicar la profesión o instituto al derecho natural; la segunda, el ser las rentas causadas en estos Dominios; la tercera, el ser diezmos que, por derecho divino y positivo, están destinados para atender a los Pobres en cuio reino o distrito se causan y otras de derecho pppo. qe. omito. Por lo que en el estado presente bastaba un reconocimto. al Gran Maestre de cada Cavallero difunto, pues por el sistema de oy no hace la orden los gastos que antes hacía para mantener muchas Galeas en guerra viva contra los Moros.

Las encomiendas de las órdenes Militares ocupan gran porción de este Reyno y las casas de Sn. Marcos de León y de Uclés perciben gruesas rentas y, salvo otro superior juicio, se podrá mandar que no siendo casados los Comendadores huviese espolio y vacante como la hay en los Obispados, pues yo hallo razones igualmente poderosas para uno que para otro; los diezmos son de la misma naturaleza, los contribuyentes los labradores y el instituto de Santiago y otros descien de por línea recta de la de el gran Patriarca Sn. Agustín.

Los obispos no han profesado pobreza y los Cavalleros sí; los obispos están obligados a dar limosna por su oficio y por la naturaleza de sus rentas, y los Cavalleros por su regla y por la misma condición de los frutos, con que sólo hallo la diferencia de que antes debían emplear sus rentas en guerra contra Moros y, habiendo faltado esta causa, es forzoso darles otro destino piadoso.

Los Obispos son inestables y por esto entró la Cámara Appca. y, después de el Concordato nro. Rey, en la distribzn. y aplicación de sus bienes; herederos legítimos tenían y tienen por dro., que son la Yglesia, los Pobres y el subcesor así como a los Profesos Militares de Sn. Juan les hereda su orden pr. sus constituciones,

así a los obispos su Yglesia y sucesor. Y con todo esto se ha determinado el distribuirlos por S. M. Pues lo mismo podrá hacer S. M. como Gran Maestre de las Ordenes Militares de este Reino y obtener bulas y otorgar concordia con el Orden de Sn. Juan de Malta.

En la Página 42 se manifiesta será convente. recompensar al Dueño de la Fábrica de Esparto en Daimiel el Privilegio que tiene y propagar popularmte. esta manufactura; en esto reconozco qe. se ocasiona al Público un gran perjuicio por qe. conviene qe. sea sostenido el pral. Dueño, Ynventor y Director, qe. cada día adelante en obervaciones y experimentos, críe bien la fábrica y la deje adulta, pues si ahora se le quitan, bolberán los de el Pueblo a teger esteras como antes y no más; mas no por esto se ha de privar a otros Pueblos de el Reyno y a las Casas de Hospicios qe. tengan sus Fábricas de Esparto.

La sociedad se ha de componer, según se expresa en el discurso, de Amigos de el País y, principalmte., de la nobleza para empeñarla justamte. en su instrucción, maior lustre y utilidad de el País y esto no se logrará si no se alcanza Decreto Rl. para qe. salgan de la Corte todos los títulos y Cavalleros que no tienen oficio en Palacio o en alguno de los Tribunales Rs. pues de todos los Cavalleros y nobles no habrá amigos de su País si son más Amigos de la Corte donde se afeminan, se vician i pierden muchos la sucesión, dejan caer sus casas prales. de Maiorazgos y Apellidos y las Ciudades y Villas están sin Regidores y sin Personas que les utilizasen con sus rentas; hasta ahora pudiera haver conducido el concurso a Madrid para engrandecerle, mas ahora ia no es necesario, antes bien, suben demasiado los alquileres de las casas y, quando parece qe. Madrid se hace, se está deshaciendo todo el Reyno y se van confundiendo los estados nobles y plebeio.

Además de las causas de despoblación que se refieren en el discurso, Yo la atribuí en parte a otras muchas y apuntare alguna como son los innumerables pleitos qe. se sufren a gran costa en los Pueblos con qualquier motivo de nombramiento de Justicias y otras

cosas semejantes qe. convendría cortar y ceñir el término legal de prueba y qe. se mandase a hacer una suma o compendio de las leyes Rs. sin más inscripción arriba que la de el Soverano a quien se dirigió y el año poniendo las palabras más sentenciosas de la decisión como lo hicieron los Romanos; y esto se había de confiar a una Junta de Juristas y Canonistas y qe. después la presentasen al Consejo.

Otra causa es la de las Fianzas por las que regularmente se pierden grandes caudales de Artesanos, labradores y comerciantes y juzgo qe. los tramposos y enredadores tienen perdida y engañada a gran parte de el Reyno y qe. los más honrados en sus procederes son los más facilmt. engañados, por lo que por mi voto se deve formar Jurisprudencia nueva para este punto.

La Zirugía se estudia oy bien en España, pero los Médicos en gran parte se hacen por salto y lo pagan las vidas de los miserables Vasallos en Pueblos qe. no son grandes y, así, es preciso poner Seminarios o Colegios de Medicina, como los hay en Zirugía.

Muchos jóvenes se quedan en España sin casar por Pleitos de esponsales o por no querer sus padres o parientes por respetos torcidos y tengo formado dictamen (y se puso representazn. por los Padres del Concilio Provl. Mexicano que celebré) para que se trate de poner alguna solemnidad a los esponsales con lo que ni se estorbarán los matrimonios correspondtes. ni habrá tantos pleitos de esponsales ni se perderán tantas mugeres con la esperanza de obligar a los jóvenes.

El lujo en coches y vestidos es muy excesivo en el Reino y por esto se acaban muchas casas y, así, juz[g]o qe. se debería renobar Pragmática señalando a cada esfera el tren de calle qe. deba tener y prohibir que se gasten las dotes en gastos de bodas, por que los hijos carecen de sus legítimas y, si la muger que llebó gran dote, muere sin subconsión, tiene el marido que restituir lo que ia gastó y se pierde toda su casa.

Una de las cosas que más da en rostro a todos los extranjeros, y a nosotros, es la incommodidad de viajar por este Reino, por haver muchas posadas en algunos

pueblos y ninguna decente y faltar toda provisión; en este asunto unos piensan muy alto, queriendo poner mesas redondas, como en Francia y otros Reinos en que están las carreras más frecuentadas por ser tránsito para otros, y en España, por ser Península no se verifica; y otros están contentos con la mala disposición con que nos hallamos y el medio más oportuno es uno entre los extremos y que sea suficiente, para lo que bastaría que S. M. mandase que en cada ciudad, villa o pueblo, según su concurrencia y población, se señalasen las posadas públicas que había de haver, con exclusión de otras, y que se formase un plan de el modo como se habían de fabricar y, si los dueños de las casas se allanasen, se les concediesen algunos Privilegios y, si no se allanaban, se hiciese por los Pueblos, quedándoles este Propio y, así mismo, se pusiese un arreglo de lo que deberían en todas partes tener de provisión ordinaria que, en mi dictamen, bastaría, por ahora, todo lo necesario de baca o carnero, tocino, garbanzos, berduras y aves más comunes en todo País, como son gallinas, pollos, pabos y los ingredientes de manteca, aceyte, sal y especias, como también toda la provisión de zebada y paja para las bestias y mandando que uno de los Sugetos de Justicia visitase todos los años las camas y ropa de colchones, sábanas, mantas y reconociese si estaba con limpieza; esto se iría perfeccionando y mejorando obligando a los Dueños de las Posadas a poner en ellas Personas que fuesen inteligentes para procurar todo el aseo y provisión correspondte.

En este Reino está muy enbilecido el oficio de bentero o Mesonero y, aunque no es razón elevarle de la esfera correspondte., con todo se puede concederles algunas franquicias y honrarles en el modo posible para que no cause infamia el egecutarle.

Lo principal para Fábricas y aumento de la Yndustria está en conceder a los Fabricantes Yndultos, ia sea minorando los dros. de entrada de aceite, jabón, seda, lana, esparto y otros géneros que gasten, pues este bajar es subir en los venidero pa. el Rey por las sentencias infalibles, no por el dicho solo de los Políticos sino por

que son de el Espíritu Santo, es a saver: Que la grandeza de un Príncipe consiste en la muchedumbre de sus Vasallos i en la riqueza de éstos; haviendo muchos Vasallos, habrá más Pueblos; haviendo más Pueblos, habrá más derechos Rs., más comerciantes, más labradores, más artesanos y más soldados para defender el Reino.

Todos los Políticos proponen como enigma en que consiste que antes un sólo Rey de León, o de Castilla, ponía un ejército de cuarenta o cincuenta mil hombres, lo que oy con dificultad hace nro. soberano, teniendo unidos tantos Reynos, y les respondo que consistía en tener muy poblado su terreno y en que los ricos homes le servían con mucha gente, que llamaban en los repatimientos tantos Ynfanzones y tantas lanzas, y actualmte. vemos que se están aniquilando en Madrid las casas de grandes con gastos de mulas y coches, que tienen desamparados sus estados y que se acaba la sucesión en la Grandeza y se sepultan sus Apellidos por que hay casa en que hay muchos sombreros; y por esto, y por el bien de la Nación a la que dan en parte el ser estos grandes señores, soy de sentir que, conforme a una ley de el Reino, se mandase que en heredando un estado de más renta que cincuenta mil ducados, soltase los otros, para que los demás hijos después de el Primogénito eligiesen, esto es, que a el grande se señalase renta de grande, y el título como de título y a el cavallero como de cavallero y que, en heredando otros Maiorazgos, pasasen a los demás hijos, eligiendo siempre el Primogénito. De este modo medrarán los Pueblos y no se acabarán en ellos las casas distinguidas, mantendrán más familias y lograrán la sucesión.

Disimule V. S. I. estas breves reflexiones y elija de ellas las que le parezcan más fundadas, pues mi deseo es de que hablemos poco y hagamos mucho, de que meditemos mucho y egecutemos lo más proporcionado a nros. genios, a nro. terreno y a nras. fuerzas, que imitemos a los extranjeros en lo que nos sea útil y no en lo que nos perjudique y que empecemos por lo más fácil e imperfecto para llegar después a lo más perfec-

to; no destruíamos lo ya adelantado con mucho sudor y comencemos lo que no está empezado, que contengamos nro. genio alto y le moderemos y tengamos, finalmente, paciencia, pues por falta de esta y por envidia unos de otros hemos malogrado muchos progresos.

Me repito a la obediencia de V. S. I. y ruego a Dios que. su vida ms. as. Madrid y Nove. 27 de 1774. Fco. Ant., Arzbp. de Toledo. Illmo Sor. Dn. Manuel Ventura Figueroa.»

Dos vertientes encontramos en las *Reflexiones*: de proyecto reformador y de crítica a la sociedad española dieciochesca. En ambas se nos muestra Lorenzana igualmente perspicaz y en armoniosa sintonía con el talante ilustrado de Campomanes y otros grandes nombres, preocupados por el progreso del país. El diagnóstico que hace de la realidad social, la crítica a la restricción del comercio con América a Cádiz, a la manía de la nobleza por hacerse cortesana, el axioma en el que funda la grandeza y esplendor del Príncipe, el espíritu comercial que echa en falta y las medidas gubernamentales que no lo fomentan, la extinción de los grandes apellidos, etc., son más que demostrativos del genio ilustrado del Cardenal Lorenzana.

Se le acusa con excesiva facilidad de servilismo a Carlos III, a lo que en gran manera contribuye la introducción que hizo a la bula *Dominus ac Redemptor*, para su promulgación en España y sus dominios, por la cual quedaba suprimida la Compañía de Jesús (7); sin embargo, pensamos, que incluso en esta ciega adhesión a Carlos III no podemos ver nada más que una conducta en consonancia con actualizadas doctrinas, que venían manteniendo desde hacía un siglo el origen divino del poder, de las cuales se hallaba el primado íntimamente penetrado. La fórmula «que Dios guarde» aplicada al rey en las múltiples referencias que a él hace en sus escritos obtiene en ellos todo el peso de la unción que le prestaba la Iglesia (8).

(7) GUTIÉRREZ, *loc. cit.*, págs. 9-10.

(8) Para conocer sus ideas sobre el carácter sagrado del poder, vid. nuestra tesina de licenciatura, inédita, *Eclesiásticos franceses exiliados en España al tiempo de la Revolución (1791-1795)*, Apéndice, documentos 1 y 2, Universidad Complutense de Madrid.

Se acopla esta idiosincrasia de Lorenzana a los moldes de la genuina Ilustración, que buscaba en el soberano el hacedor de todo cambio y en la nobleza y órdenes superiores de la sociedad los primeros implicados en él.

La enfermedad más grave del cuerpo social la veía Lorenzana en sus miembros más nobles: si la aristocracia se vicia y se afemina, se quita a la sociedad toda posibilidad de progreso. En su fuerza encuentra el Príncipe su esplendor y para el común de los vasallos es garantía de su felicidad, que emana de la abundancia numérica y económica de este orden social, actor primero en la regeneración del país.

Desde tal perspectiva entran estas *Reflexiones* a engrosar la antología de textos coetáneos que en forma de discurso, de representación o de informe a instancias superiores de la Nación, ponían de manifiesto las lacras de la realidad española, sus causas y remedios en un patriótico deseo de reforma. Y no hemos de perder de vista que el cardenal escribe sus glosas al *Discurso* de Campomanes, precisamente cuando la idea ilustrada está en pleno apogeo y ésta clamaba por el progreso y la reforma desde los postulados de la inamovilidad de la estructura jerárquica social. Aquí vemos, se estanca Lorenzana, porque no tiene otra ideología que la propia de la Ilustración que alumbró a la casi totalidad de los eclesiásticos españoles: progreso cultural, persecución del bienestar material, cultivo de las virtudes sociales, anhelo de imitación de los logros alcanzados en otras naciones de Europa, empeño en resolver prácticamente los problemas españoles del momento y deseo en todo ello de gloria para el Rey.

En suma, progresivo en lo social y cerrado a toda corriente de innovación filosófica que socavara los principios monárquicos y religiosos que conformaban la civilización europea. Mentes postilustradas de finales del siglo XVIII no supieron reconocerle y valorarle en su marco histórico definido y, al igual que Campomanes, terminó en el olvido, pues ni tan siquiera murió en su tierra patria.

MANUEL GUTIÉRREZ GARCÍA-BRAZALES

*Correspondiente*